



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 21/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

La Concejal Secretaria Suplente

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40

En la Ciudad de Almería, siendo las catorce horas y quince minutos del día 19 de abril de 2021, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia a la sesión del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos de la Concejal Secretaria Suplente, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Secretario, D. Juan José Alonso Bonillo, no asiste a la sesión.

El Concejal Delegado, D. Juan José Segura Román, el Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

2.- Adjudicación del contrato menor de servicios de "Publicidad Institucional para la Promoción Turística de la ciudad de Almería como Tierra de Cine", a Uniprex SAU por importe de 6.050,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"**MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO**, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Con fecha 15 de abril de 2021, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de publicidad institucional para la promoción turística de la Ciudad de Almería como tierra de cine. En dicho Informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40



Consta, en el expediente documento de retención de crédito, expedido por la Unidad de Contabilidad, con nº de operación 220210009751 de fecha 15/4/2021, por importe de 6050,00 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria A100 91200 22601 ACT.PROTOCOLO E INFORMAC.Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del Presupuesto Municipal de 2020, que rige interinamente en 2021.

Una vez solicitada la oferta a través de la plataforma de licitación electrónica y examinada la misma, el Director Coordinador emite el siguiente informe con fecha 16 de abril de 2021:

"Examinada la oferta presentada en la plataforma Vortal para la contratación de los servicios de "publicidad institucional para la promoción turística de la Ciudad de Almería como tierra de cine", con un presupuesto base de licitación de 6050,00, IVA incluido, **se INFORMA** lo que sigue:

1º Se solicita, a través de la plataforma Vortal, oferta económica a la empresa UNIPREX SAU, con NIF A28782936, para la contratación de referencia con un presupuesto base de licitación de CINCO MIL EUROS (5000,00 €), más MIL CINCUENTA EUROS (1050,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6050,00 €).

2º Se recibe en plazo, a través de la plataforma Vortal, la oferta presentada por la empresa UNIPREX SAU, con CIF A28782936, por importe de CINCO MIL EUROS (5000,00 €), más MIL CINCUENTA EUROS (1050,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6050,00 €).

3º De conformidad con el Informe Técnico del Servicio de Presidencia, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.

4º A la vista de la oferta presentada y de conformidad con la valoración de precio, se propone la adjudicación del presente contrato menor de "publicidad institucional para la promoción turística de la Ciudad de Almería como tierra de cine" a la empresa UNIPREX SAU, con NIF A28782936, por importe de CINCO MIL EUROS (5000,00 €), más MIL CINCUENTA EUROS (1050,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6050,00 €).

5º El plazo de duración del contrato será desde el 21/4/2021 al 26/4/2021, ambas fechas incluidas."

Visto el informe emitido por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Adjudicar el contrato menor de servicios de "PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE ALMERIA COMO TIERRA DE CINE" a UNIPREX SAU, con NIF A28782936, por importe de CINCO MIL EUROS (5000,00 €), más MIL CINCUENTA EUROS (1050,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6050,00 €).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40





El plazo de duración del contrato será desde el 21/4/2021 al 26/4/2021, ambas fechas incluidas.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Director Coordinador, con el conforme de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, el 15 de abril de 2021, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

2.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5000,00 €), más MIL CINCUENTA EUROS (1050,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6050,00 €), con cargo a la aplicación A100 91200 22601 ACT.PROTOCOLO E INFORMAC.Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, del Presupuesto Municipal de 2020 que rige interinamente para 2021, según documento contable RC nº 220210009751 de fecha 15/4/2021, por importe de 6050,00 euros.

3.- El importe total de adjudicación del contrato que asciende a SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6050,00 €), IVA incluido, se abonará a la empresa adjudicataria de acuerdo con lo indicado en los apartados 1 y 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente, del modo que se indica en el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15/4/2021, e, igualmente, de acuerdo con la necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación de dicho Informe Técnico.

4.- De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:

- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE0001086
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación-LA0002558.
- Aplicación Presupuestaria: A100 91200 22601 "ACT.PROTOCOLO E INFORMAC.Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"
- Documento RC número 220210009751.

5.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General en el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería.

6.- El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

7.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40



8.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a los interesados, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación y la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública)."

3.- Adjudicación del contrato menor de servicios de "Publicidad y de promoción literaria en Almería con motivo de la Feria del Libro", a Editorial Almeriense de Publicaciones Independientes S.L. por importe de 18.137,90 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"**MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO**, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Con fecha 15 de abril de 2021, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de publicidad y de promoción literaria en Almería con motivo de la Feria del Libro. En dicho Informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

Consta, en el expediente documento de retención de crédito, expedido por la Unidad de Contabilidad, con nº de operación 220210009522 de fecha 13/4/2021, por importe de 18.137,90 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria A100 91200 22601 ACT.PROTOCOLO E INFORMAC.Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del Presupuesto Municipal de 2020, que rige interinamente en 2021.

Una vez solicitada la oferta a través de la plataforma de licitación electrónica y examinada la misma, el Director Coordinador, emite el siguiente informe con fecha 16 de abril de 2021:

"Examinada la oferta presentada en la plataforma Vortal para la contratación de los servicios de "publicidad y promoción literaria en Almería con motivo de la Feria del Libro", con un presupuesto base de licitación de 18137,90, IVA incluido, **se INFORMA** lo que sigue:

1º Se solicita, a través de la plataforma Vortal, oferta económica a la empresa **EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL**, NIF B04615886, para la contratación de referencia con un presupuesto base de licitación de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14990,00 €)**, más **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3147,90 €)** en concepto de IVA (21%), lo que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería



hace un total de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (18137,90 €).

2º Se recibe, en plazo, a través de la plataforma Vortal, la oferta presentada por la empresa EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL, NIF B04615886, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14990,00 €), más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3147,90 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (18137,90 €).

3º De conformidad con el Informe Técnico del Servicio de Presidencia, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.

4º A la vista de la oferta presentada y de conformidad con la valoración de precio, se propone la adjudicación del presente contrato menor de "publicidad y promoción literaria en Almería con motivo de la Feria del Libro" a la empresa **EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL, NIF B04615886**, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14990,00 €), más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3147,90 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (18137,90 €).

5º El plazo de duración del contrato será desde el acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno Local hasta el 31/12/2021, como máximo, ambas fechas incluidas"

Visto el informe emitido por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Adjudicar el contrato menor de servicios de "PUBLICIDAD Y DE PROMOCION LITERARIA EN ALMERIA CON MOTIVO DE LA FERIA DEL LIBRO" a EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL, NIF B04615886, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14990,00 €), más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3147,90 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (18137,90 €).

El plazo de duración del contrato será desde el acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno Local hasta el 31/12/2021, como máximo, ambas fechas incluidas.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Director Coordinador, con el conforme de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, el 15 de abril de 2021, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

2.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14990,00 €), más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3147,90 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (18137,90 €), con cargo a la aplicación A100 91200 22601

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40



ACT.PROTOCOLO E INFORMAC.Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, del Presupuesto Municipal de 2020 que rige interinamente para 2021, según documento contable RC nº 220210009522 de fecha 13/4/2021, por importe de 18137,90 euros.

3.- El importe total de adjudicación del contrato que asciende a DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (18137,90 €), IVA incluido, se abonará a la empresa adjudicataria de acuerdo con lo indicado en los apartados 1 y 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente, del modo que se indica en el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15/4/2021, e, igualmente, de acuerdo con la necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación de dicho Informe Técnico.

4.- De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:

- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE0001086
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación-LA0002558.
- Aplicación Presupuestaria: A100 91200 22601 "ACT.PROTOCOLO E INFORMAC.Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"
- Documento RC número 220210009522.

5.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General en el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería.

6.- El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

7.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.

8.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a los interesados, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación y la la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública)."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejal Secretaria Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	20-04-2021 10:12:40